

ALERTA

21 de abril de 2025

ALERTA SMS Comercio Exterior

MEDIDAS BCRA

Banco Central de la República Argentina (BCRA) – Comunicación “A” 8230 - 16/04/2025

A través de la Comunicación “A” 8230, con vigencia a partir del 21/04/2025, se disponen modificaciones en materia de acceso al Mercado Libre de Cambios (MLC) reduciendo plazos de repatriación y/o pagos al exterior.

A continuación, detallamos las principales novedades:

Pagos de capital de endeudamientos financieros – Contrapartes vinculadas

Se permite el pago de capital de endeudamientos financieros con contrapartes vinculadas que tengan una vida promedio no inferior a 180 días, en la medida que los fondos hayan sido ingresados y liquidados por el mercado de cambios (MLC) a partir del 21/04/25.

Recordamos que, según lo dispuesto por la Com. “A” 8161 del 19/10/24, se permitió el pago de intereses compensatorios devengados a partir del 01/01/25, relacionados con deudas financieras con contrapartes vinculadas.

Compra de moneda extranjera por parte de no residentes

Se establece la posibilidad de repatriar inversiones directas de no residentes en empresas que no sean controlantes de entidades financieras locales, en la medida que el aporte de capital haya sido ingresado y liquidado por el MLC a partir del 21/04/25. Como condición, la repatriación deberá ocurrir al menos 180 días después de la liquidación de los fondos del aporte.

Anteriormente a esta norma, el plazo de repatriación vigente era de 2 años desde el momento del ingreso de los fondos al MLC.

SMS San Martín Suárez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suárez y Asociados es Firma Miembro de SMS Latinoamérica, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de SMS Latinoamérica.

Inversiones de portafolio por parte de no residentes

Adicionalmente se permite la repatriación por parte de no residentes de servicios de capital, rentas y el producido de las ventas de inversiones de portafolio en instrumentos con cotizaciones en mercados locales autorizados por la Comisión Nacional de Valores siempre que el monto por el cual se accede al MLC no supere los servicios cobrados y/o el monto efectivamente recibido por la venta de la inversión realizada. Dicha repatriación no podrá ser anterior a los 180 días desde que se hayan ingresado los fondos.

Títulos de deuda con registro público en el exterior

Se dispone la posibilidad de cancelar a los 180 días las nuevas emisiones que se concreten a partir del 21/04/25. El plazo anterior de repago era de 365 días.

Departamento de Business Process Outsourcing

info@sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados

Bernardo de Irigoyen 972
C1072AAT Buenos Aires
Argentina
Tel (+54 11) 5275 8000
info@sms.com.ar
www.sms.com.ar

SMS San Martín Suarez y Asociados es Firma Miembro de **SMS Latinoamérica**, una red de Firmas profesionales cuyos integrantes son entidades legales separadas, autónomas e independientes operando bajo su nombre particular e identificándose como integrantes de **SMS Latinoamérica**.